



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 135/2022

DEROGA RESOLUCION EXENTA Nº103/2022 DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA

Talca, 02/02/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto con Fuerza de Ley RRA Nº 16 de 1963 del Ministerio de Agricultura y sus modificaciones posteriores, la Resolución Exenta Nº 7.364/2017 Establece exigencias sanitarias generales para la internación a Chile de animales, y deroga resolución Nº 1.254, de 1991, la Resolución Exenta Nº 7.301/2017 que establece condiciones para el funcionamiento de recintos cuarentenarios de importación de animales y aves y define restricciones de acceso que indica, Autorización del lugar de cuarentena Nº 07-101-01-2022 Resolución Exenta RA Nº240/995/2021 del nombramiento del Director Regional, la Resolución Nº 2433 del 2012 y sus modificaciones posteriores y la Resolución Nº 7/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país ECUADOR presentada por el establecimiento PRODUCTOS FERNANDEZ S.A., Nº LEEPP 07-13 en la Oficina SAG TALCA e ingresada con el Nº 03 con fecha 14 de Diciembre 2021, y
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento PRODUCTOS FERNANDEZ S.A. a través de Oficio Nro.AGRAGROCALIDAD/ DE-2021-000353-M, con fecha 29/12/2021.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	PRODUCTOS FERNANDEZ S.A.
RUT:	91.004.000-6
Dirección:	Panamericana Sur, KM.252. Talca, Región Del Maule, Chile.

Representante Legal:	MAX BESSER JIRKAL
----------------------	-------------------

N° de Registro:	07-13
País o Mercado	Ecuador

Actividad(es)	Especie(s)	Linea(s)
Elaboradora de cecinas y/o hamburguesas	Cerdo Bovinos	Hamburguesas, carne cruda, preparada entera y trozada (churrascos, lomitos), productos apanados

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 29/12/2024.

4. Derógase la Resolución N° 103, emitida con fecha 25 de Enero del 2022.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS FERNANDO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital	Ver		
Agrocalidad	Digital	Ver		

GAH

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Glauco Iván Azocar Hitschfeld - Jefe (S) Oficina Sectorial Talca - Oficina Regional Maule
- Andres Arbizu Calaf - Jefe Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- Hortensia Carmona Harrison - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- Carolina Andrea Jaques Moyano - Jefa (S) Oficina de Partes Regional - Oficina Regional Maule
- Jose Alberto Aguilera Campos - Médico Veterinario (MVO) Oficina Sectorial Talca - Oficina Regional Maule
- Cristian Carrasco Loaiza - Calidad PRODUCTOS FERNANDEZ S.A
- Jaime Labbe Recabarren - Gerencia PRODUCTOS FERNANDEZ S.A

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono:
(71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=117626120&hash=50936>